

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría, 8 de mayo de 2024. A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo quirografario, informándole que el secuestre designado allego informe mensual.

Para proveer lo pertinente,


Juliana Arias Escobar
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS

Mayo ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO	17873408900120210013600
DEMANDANTE	Luz Helena Escobar Atehortúa
DEMANDADO	Jorge Eduardo Castrillón Restrepo Olga Lucia Castrillón Restrepo Jennifer Castrillón Gonzales

Vista la constancia secretarial que antecede, y observado que, fueron allegados diversos informes, por el secuestre designado en el presente proceso, se pondrán en conocimiento de las partes, para los fines correspondientes.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes los informes presentado por el secuestre designado en el presente proceso, para los fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrés Felipe López Gómez', with a stylized, cursive script. The signature is written over a faint, light gray rectangular background.

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, 9 de mayo de 2024
Se notifica la providencia por Estado No. 052



JULIANA ARIAS ESCOBAR
Secretaria